

Estudio contrastivo de actas de bautizo de negros y blancos de Santiago de Cuba en el siglo XVII¹

*Study from the baptismal certificate of whites and black mans the XVII
century, Santiago de Cuba*

Dra. C. Irina Bidot-Martínez

bidot@uo.edu.cu

Dra. C. Ana María Guerra-Casanellas

casanellac@uo.edu.cu

Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, Cuba

Resumen

El trabajo se centra en determinar las distinciones formales y lingüísticas que existen entre actas de bautizo de blancos y negros del siglo XVII en Santiago de Cuba y que evidencian las diferencias raciales y estamentales que existían en la sociedad colonial cubana. Aporta el estudio mencionado, la transcripción paleográfica y el rescate de los documentos objeto de estudio. Estos resultados se insertan en la línea “Fuentes documentales en la región oriental de Cuba y su contribución al rescate, conservación y promoción del Patrimonio” del Proyecto VLIR “Las ciencias sociales, humanísticas y la arquitectura frente a los retos contemporáneos del desarrollo local en la región este de Cuba. Potenciando el patrimonio”.

Palabras clave: actas de bautizo, siglo XVIII, Santiago de Cuba, descripción lingüístico- formal.

Abstract

This paper focuses on the linguistic description from the baptismal certificate of whites and black mans the XVII century, Santiago de Cuba. This work provides the linguistic study, the paleographic transcription and rescue of the documents. These results are inserted into the line “Documentary sources of Cuban Eastern Region and the Contribution to Rescue, Preservation and Promotion of Heritage”, VLIR Project “Social, humanities and architecture: Facing the Challenges of Local Development in Santiago de Cuba. The enhancement of Heritage preservation”.

Keywords: baptismal certificate, XVII century, Santiago de Cuba, linguistic description.

¹ Este trabajo ha sido apoyado por la Cooperación para el Desarrollo Belga, a través de VLIR-UOS (Consejo flamenco interuniversitario de cooperación para el desarrollo), en el contexto del programa de cooperación institucional universitario con la Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, Cuba.

Introducción

Pocos son los estudios realizados en nuestro país sobre el siglo XVII a partir de fuentes documentales. Las razones fundamentalmente se pueden atribuir a los escasos documentos que han sobrevivido al paso del tiempo y que pueden servir de base para ello.²

No obstante, a partir de la investigación que se realiza dentro del proyecto de investigación VLIR “Las ciencias sociales, humanísticas y la arquitectura frente a los retos del desarrollo local en la región este de Cuba. Potenciando el Patrimonio” se han podido recuperar algunos de los pocos documentos que quedan en la región –y a los que aún se puede tener acceso– procedentes de este siglo.

El proyecto ya mencionado, en sus primeros seis años de ejecución tuvo previsto trabajar con los siguientes archivos de Santiago de Cuba: Histórico provincial (AHPSC), del Museo Arquidiocesano (AMASC), del Museo provincial Emilio Bacardí (AMPEB) y de la Universidad de Oriente (AUO).

Al hurgar en estos archivos solamente se encontraron seis documentos del siglo XVII en el AHPSC, a los restantes que atesora esta institución no se tiene acceso pues por su deterioro no pueden ser manejados por los investigadores.

Esta escasez de documentos del siglo XVII nos hizo hurgar en otros archivos de la ciudad en los que se pudieran encontrar manuscritos de ese periodo histórico –aunque no se encontraran entre los seleccionados por el proyecto.

Por ello, se decidió acceder al Archivo del Arzobispado de Santiago de Cuba (AASC) donde se atesoran documentos religiosos de los primeros siglos de la Colonia.³ En este archivo se realizó una búsqueda de documentos del siglo objeto de estudio y se encontraron actas de bautizo enmarcadas en el periodo. Se seleccionaron para un estudio más específico 32 actas (ya digitalizadas).

Esta selección, junto a los seis documentos rescatados del AHPSC nos permite contar con una muestra de 38 documentos, los cuales pertenecen a las siguientes tipologías textuales:

² Aunque al respecto Olga Portuondo Zúñiga (2012, 10) también asevera que solo a partir del postrer cuarto del siglo XVIII se comienza a trabajar la historia de la isla de Cuba sobre la base del argumento principal de lo poco interesante de una historia que refiere solo cambios de Capitanes generales y obispos.

³ El resto de las iglesias de la ciudad guardan en sus archivos actas de bautizo, defunción y matrimonio a partir del siglo XIX (como pudimos constatar en un primer acercamiento realizado a la Iglesia de la Santísima Trinidad)

- Actas de bautizo: 32
- Testamento: 1
- Venta de tierras: 1
- Impuesto: 1
- Poder que da fe de pago: 1
- Tratado sobre litigio: 2

A partir de estas tipologías ya se realizó una caracterización lingüística de los documentos sobre la base de los comentarios fónico-grafemático, morfosintáctico y léxico-semántico (Bidot y Acevedo, 2015; Bidot, 2016), la cual ha permitido ofrecer una idea de las características lingüísticas generales de la variante cubana de la lengua en esta importante región del país, sobre todo en los primeros momentos coloniales.⁴

Pero quedan aspectos que pueden ser desarrollados a partir de estos documentos y que obviamente contribuirán a un mayor acercamiento al siglo XVII cubano, específicamente en Santiago de Cuba. Por ejemplo, nos ha llamado la atención, dentro de las actas de bautizo las diferencias estructurales que poseen las actas de blancos con relación a las de los negros; lo cual nos llevó a realizar esta indagación que tiene como objetivo: determinar las distinciones formales y lingüísticas que existen entre actas de bautizo de blancos y negros del siglo XVII en Santiago de Cuba y que evidencian las diferencias raciales y estamentales que existían en la sociedad colonial cubana.

Desarrollo

El siglo XVII, según algunos historiadores, se considera como la Edad Media de la historia de Cuba y América y específicamente en Cuba resaltan en este periodo importantes acontecimientos que sirven de base para el desarrollo posterior de la sociedad colonial en los siglos venideros, donde se comenzó a evidenciar un ansia de independencia de la colonia con relación a la Metrópoli (Suárez, 2004, p. 147).

La sociedad cubana en esta última centuria estaba estructurada en forma de pirámide sostenida por la población esclava (ya fuesen oriundos de África o criollos nacidos en la isla, hijos de africanos) y los indios, pequeño grupo libre pero marginado.

⁴ Recuérdese que hasta inicios del siglo XVII, Santiago de Cuba fue la capital de la isla, específicamente hasta que se declaró La Habana como capital en 1607 (Suárez, 2004, p. 60).

Luego le sucedían los negros y pardos horros o libres, los soldados, los vecinos pobres, los mercaderes, los labradores propietarios, los vecinos principales (dígase: comerciantes, hacendados y altos funcionarios del gobierno civil y militar) y, por último, en la cúspide, el clero (secular y religioso) y las religiosas (Suárez, 2004, p. 127).

En estos estamentos superiores, el criollo blanco compartía el mismo espacio social que el español peninsular, pero se veía limitado a ocupar determinados cargos gubernamentales y eclesiásticos, aunque tenía posibilidades de ascenso económico y social (Suárez, 2004).

Esta estructura piramidal muestra la preponderancia que a nivel social tenía la Iglesia, como importante órgano de poder⁵ y dentro de esta, los españoles, por encima de los nacidos en la isla.

En oposición a la cúspide de la pirámide, por su parte, se encontraban como sostén de la sociedad colonial, la importante masa esclava, procedente de la inmigración forzosa de la trata negrera en sus inicios, y de los nacimientos realizados ya dentro de la isla de niños con la misma condición que sus padres.

Por ende, la sociedad colonial cubana tenía todas las características para ser una sociedad esclavista –imperante en todo el periodo colonial– donde la segregación racial era su marca distintiva. “La aceptación activa o pasiva de la esclavitud fue el factor negativo más importante, al que se le sumó el desprecio a los elementos de origen africanos, el esclavo, su cultura y el fruto del choque de esta con la española” (Suárez, 2004, p. 133).

Esta marcada diferenciación racial se veía reflejada en todos los aspectos sociales y, por ende, en sus expresiones más inimaginables; tal es el caso de la manera en que eran escritas las actas de bautizo, elemento que nos llamó la atención y que sirvió de motivación para este trabajo.

⁵ Esta cumplía una gama de funciones sociales que la hacían muy necesaria en el centro de la vida espiritual e ideológica. El Estado español, con todo el lastre feudal que lo caracterizó, la impuso como pieza clave en el mecanismo social de las colonias, a tal punto que un siglo después del periodo en que se enmarca esta investigación, a mediados del siglo XVIII, la Iglesia católica había consolidado su poder e influencia en la sociedad colonial cubana y se produjo una indisoluble alianza católico-criolla gracias a que las contradicciones metrópoli- colonia no tenían el nivel de antagonismo que adquirieron más adelante (fines del siglo XVIII, principios del XIX) y que condujo a que la burguesía periférica española subvirtiera estas relaciones a su favor (Segreo, 2012, pp. 17- 20).

El bautizo es considerado el momento en el cual la persona recibe el primer sacramento reconocido por la Iglesia católica, el cual constituye, además, su inscripción en la sociedad.

Como ya acotamos, la sociedad colonial –a imagen y semejanza de la Metrópoli– estaba rígidamente estructurada en forma piramidal; por lo que la manera de insertarse es esta, era a partir de una posición de subordinación que variaba según el estatus que ocupara el individuo, condicionado por el color de la piel y la condición civil (Perera y Meriño, 2008, pp. 54-55).

Los blancos nacidos en la isla, sin distinción estamental, recibían el bautizo durante los primeros días de vida y, por otra parte, los amos, por lo general, para evitar ser requeridos por las autoridades civiles y eclesiásticas, bautizaban a la mayoría de los niños esclavos al mes de nacidos; todo esto fundamentalmente a partir del primer Sínodo Diocesano de 1680, donde se pretendía normar la actuación de los religiosos, reorganizar la Iglesia y, por ende, la sociedad (Torres y Leiva, 2008, pp. 262-273).

Dirigido directamente a los dueños de esclavos, por ejemplo, el Libro primero, título primero, constitución X de dicho Sínodo, indicaba que se cumpliera con el santo sacramento del bautismo pues se sabía que muchos esclavos antes de esa indicación no habían sido bautizados⁶ (Torres y Leiva, 2008, p. 271).

Sin embargo, independientemente de que tanto negros como blancos tenían derecho y, por tanto, debían ser bautizados, la manera en que se registraba este acto de forma escrita variaba en un caso u otro, si se tienen en cuenta las actas de bautizo seleccionadas y analizadas en esta investigación.

El Sínodo Diocesano estipuló que todos los libros de registros parroquiales debían llevarse por separado: en unos asentarían bautismos, matrimonios y defunciones de españoles (blancos) y en otros, los negros, mulatos e indios esclavos o libres (Perera y Meriño, 2008, p. 46).

⁶ No obstante, muchos quedaban sin bautizar por diversas razones como: la falta de actividad del clero o la evasión del fisco, pues por cada esclavo por bautizar había que pagar un tributo que no cesaba hasta la muerte o libertad, gasto que, según el cálculo económico de los dueños, era una inversión perdida (Perera y Meriño, 2008, p. 45).

Este era un indicador segregacional que confirmaba la estratificación social de la isla y los restantes asentamientos coloniales en América.⁷

Las actas tomadas como objeto de estudio proceden de años anteriores al Sínodo Diocesano, con lo cual demuestran que si bien el Sínodo reglamentó y restableció un orden que se estaba perdiendo en la sociedad, antes de este se consignaban los primeros sacramentos tanto de blancos como de negros y con las diferenciaciones que más adelante comentaremos.

Las siete actas de esclavos recogidas proceden de la primera mitad del siglo XVII, específicamente de los años 1634 y 1635; mientras que las 25 de blancos se ubican entre los años 1661 y 1664.

De manera general, este tipo de documento responde a una estructura con una serie de datos alusivos al acto del bautizo, los cuales no estaban rígidamente establecidos (ni en cuanto a los datos en sí, ni a su orden).

Según explican Perera y Meriño (2008, p. 90), ni siquiera el Sínodo estableció normas al respecto y, por tanto, los curas no se atenían a un modelo único, por lo que los datos y el orden en que eran recogidos dependían de lo que a su criterio era importante.

Por supuesto, esto refuerza la idea de las diferenciaciones entre un tipo de acta de bautizo y otro. Obviamente, las de los negros no necesitaban gran cantidad de datos, por lo que se podía reducir el documento a lo imprescindible.

No obstante, sobre la base de este estudio y el análisis de otras actas de bautizo –como las revisadas procedentes de la Iglesia de la Santísima Trinidad en el siglo XIX– partiremos de la siguiente estructura propuesta para establecer puntos en común y distinciones entre unas actas y otras:

- Datación
- Declaración de la acción
- Datos del que oficia
- Datos del bautizado
- Datos de los padres y padrinos

⁷ Aunque en el resto de la América española los libros se llevaban de múltiples maneras, por ejemplo, en Santo Domingo no había segregación racial (Perera y Meriño, 2008, p. 72, Nota 114).

- Obligatoriedad contraída
- Validación
- Firma⁸

A los efectos de este estudio, no consideramos significativa la alteración del orden de las partes, sino lo expresado en cada parte o la omisión de alguna de ellas.

En cuanto a la **datación**, esta siempre se consigna a inicios de las actas. En el caso de las de los esclavos (en los 7 casos) se declara la siguiente estructura:

En (día) de (mes) de (año)

Mientras que en las de los blancos se invierte y se inicia con la expresión: “*Año del señor*”, seguida de la estructura *de (año) a (día) de (mes)*.

Nótese cómo se incorpora la expresión de carácter religioso. En estos casos puede deberse también al hecho de que en las actas de esclavos sea un solo padre el que oficia y en un periodo anterior al de las actas de blancos.⁹

La **declaración de la acción** se explicita de manera muy clara en las actas de negros a través de la estructura “*bautizó, puso olio y crisma*”, donde se expresan los verbos en tercera persona del singular, salvo en el caso del folio 11, donde se aprecia una estructura diferente, solo se declara en esta parte la acción de bautizar, pero en primera persona del singular y al final del documento, antes de la firma, se acota que “*tiene olio y crisma*”.

Esta diferencia podría deberse a un olvido o a otras razones que no se han podido determinar. No obstante, de manera general, en las siete actas se declaran las tres acciones que caracterizan el acto del bautizo.

En el caso de las actas de blancos, en su mayoría se declara igualmente la fórmula “*bautize puse olio y crisma*”, generalmente en primera persona del singular, aunque en ocasiones se omite la acción de bautizar, la cual, por supuesto, queda implícita en el acto como tal y se complementa con la imposición del olio y el crisma. Pero se pueden señalar los casos de los folios 240, 272 y 258 en los cuales no se declara junto a la

⁸ Esta estructura responde, con sus especificidades, a la estructura general determinada para los documentos notariales en su conjunto: Datación, presentación del acto, mención de los participantes y firma de los testigos (Bidot y Acevedo, 2015).

⁹ No obstante, estas son especulaciones que podrían ser profundizadas en otros estudios.

imposición del olio y el crisma, la acción del bautizo como tal pues más adelante en el cuerpo del texto, después de los datos del bautizado, se especifica que el bautizo se realizó “*con necesidad*”. Ejemplo:

3- puse olio y crisma auna Ynfanta aquién

4- nombre Francisca quando la bautize con necesidad.....

(Libro V, folio 240)

3-puse olio y crisma auna Ynfanta de edad

4- de veinte días pocos mas, o menos, que la bautizo con necesidad.....

(Libro V, folio 240)

Esta “*necesidad*” debe estar relacionada con una situación en el límite de la vida y la muerte del bautizado, es decir, en casos de peligro de muerte.

Un tiempo después de la elaboración de estas actas, en el Sínodo Diocesano se reconoció esta antigua práctica, sobre todo en lo referente al bautismo por parte de las comadronas –aunque no es el caso– de aquellos recién nacidos que presentaran síntomas de debilidad y peligro inminente de muerte (Perera y Meriño, 2008, pp. 75-76).

En cuanto a los *datos del que oficia*, en las siete actas de esclavos estamos ante el oficio del Padre Beneficiado Hernando de Párraga. En el caso del folio 11, el de mayor cuerpo textual y con algunas diferencias, recogidas en la ficha de trabajo elaborada para cada documento, se especifica que el Padre es “*capellan de estas Minas*”, aclaración que hace remitirnos al asentamiento Real de Minas de Santiago del Prado, fundado en 1599 por el Capitán de Artillería Don Francisco Sánchez de Moya, con la Orden Real de explotar las minas de cobre ubicadas a cuatro leguas de Santiago de Cuba (Suárez Poliari, 2003, pp. 73-74; Roldós Lirio, s.d.e., p. 21).

Hernando de Párraga fue Cura propio y el primer párroco de esta localidad entre 1633 y 1654, año en que por una causa no identificada se ausenta de la parroquia y es sustituido por Roxas Montejo (Suárez Poliari, 2003, pp. 73-74; Roldós Lirio, s.d.e., p. 21).

En el caso de las actas de blancos, se aprecia una variedad de personas que offician, debido a que son un número mayor de documentos, ubicados en un periodo epocal de cuatro años (entre 1661 y 1664). Destacan: Luis de Cisneros (folios 80, 74, 115, 154,

112, 130, 166, 126, 240, 266 y 269) y Manuel de Villalobos (folios 46, 76, 268, 258, 267).

En la mayoría se pone el cargo que ocupan, lo cual da muestras de que en estos años fue Párroco de la “*Sancta Yglesia Cathedral de Santiago de Cuba*” Luis de Cisneros y que en los actos de bautizo lo auxiliaban Presbíteros como Manuel de Villalobos (folio 258) o Manuel de la Vega (folio 272).

Ejemplo:

1-.....yo Manuel de Villaloboz

2- Presvitero beneficiado de Cura de esta Santa Yglesia Cathedral de Santiago de Cuba (Folio 258)

1-.....yo Manuel de la

2- Bega Presbitero con licencia y asistencia del Parroco desta Santa Yglesia Chatedral

3- desta ciudad de S.tiago de Cuba.....

(folio 272)¹⁰

Esta diversidad de oficiantes tiene lógica, en tanto a la Santa Iglesia Catedral acudían mayor número de personas pues numéricamente los habitantes de la Villa de Santiago eran mayores a los de las Minas de Santiago del Prado.¹¹

Los *datos del bautizado*, en el caso de los negros de las Minas se reducen a un nombre único (*Jusepe, Lucrecia, Ufrasia, Carlos, Angela, Ana y Diego*). En cuanto a esta parquedad, Perera y Meriño (2008, pp. 84-85) hacen la distinción entre el acto de dar nombres a negros africanos y a criollos. Según las autoras, a los primeros se les asignaba uno solo y hasta dos en algunos casos, y a los criollos hasta cinco, criterio apoyado en lo señalado por Jean Hèbrard (2003, citado por Perera y Meriño, 2008, pp. 84-85) sobre libros de bautismos de una parroquia de san salvador de Bahía.

Las razones al respecto se circunscriben a cuestiones de pragmatismo y economía de esfuerzo en la escritura de las partidas, pues los nombres cortos no ocupaban mucho

¹⁰ Esta acta la firma Don Luis de Cisneros.

¹¹ Por ejemplo, cuando en 1607 se decreta la creación del Departamento Oriental al dividir la isla en dos gobiernos, y Santiago de Cuba pasa a ser solo la capital de este, poco más de mil moradores residían en su mayoría en las haciendas cercanas en las minas de Santiago del Prado; y ya en 1689, en Santiago de Cuba, habitaban 3 035 personas, mientras que en Santiago del Prado solo 313 (Portuondo, 2012, p. 42).

tiempo de escritura y espacio en los libros, ayudando así al trabajo del escribano parroquial.

Pese a estos criterios, los bautizados declarados en las actas estudiadas procedentes de las Minas del Cobre deben haber sido negros criollos pues se declaran sus padres y el dato de ser negros esclavos, salvo en el caso del folio 11, el cual incluso podría no ser un esclavo, aunque no contamos con los suficientes datos para demostrarlo.

En el caso de las actas de blancos de la Catedral, en la mayoría de los casos, los datos del bautizado responden a la siguiente estructura:

A un infante a quien se le puso por nombre (n.s.e.¹²) de edad (n.s.e.) (pocos más o menos)

Nótese cómo siempre se refiere a que son infantes, salvo en el caso del folio 80 (Vid infra).

Los nombres generalmente también son uno solo (Alfredo, Michaela, Luis (3), Catharina (2) Alvarez, Luisa, Ysabel Maria, Francisco, Faustina, Francisca (2), Maria (3), Manuel, Ysabel, Juana Maria, Theo, Andres, Maria Magdalena, Ana). Como se puede apreciar, en las hembras destaca Maria en forma simple o compuesta, por la fuerte influencia de la Virgen María; y en el caso de los varones, resulta interesante la reiteración de Luis, nombre que, como vimos, ostentaba el Párroco de la Catedral en este periodo, el cual firmó y ofició dos de los bautizos consignados (folios 48, junto al Presbítero Luis de Leyba, y 80).

En el caso del folio 80, resulta interesante que es el único del bautizo “aun adulto de nación Ynglesa a quien se le puso por Nombre Luis”.

En uno de los casos de “bautizo con necesidad” (folio 272) ni siquiera se consigna el nombre de la “Ynfanta de edad de veinte días pocos mas o menos”

Muchas veces, al no saberse con exactitud el tiempo de nacido se acota “*pocos mas o menos*”, incluso con padres declarados o no conocidos. Pero también hay casos en los que no se declara el tiempo de nacido, incluyendo el caso del ciudadano inglés (folio 80). No obstante, en las actas en que se declara el tiempo de nacido, nunca sobrepasa el mes de vida.

¹² (n.s.e.) significa: no se entiende y será colocado siempre que no se pudo determinar lo que literalmente decían los documentos, en muy mal estado de conservación.

Solo en un acta se consigna un apellido (folio 74) que coincide con uno de los padrinos pues sus padres no se declaran, y tampoco su edad.

Los *datos de padres y padrinos* en las actas de los negros aclaran la procedencia de estos:

Folio 5: Marta criolla esclava de su magestad

Folio 6: Maria angola y de Manuel bangela casados esclavos de Juan Bisente

Folio 7: Ursula criolla Esclaba de su magestad

Folio 8: Felisiana Esclaba de su magestad

Folio 9: Marco Canas y de María Lungenge se legitima mujer esclavos de su magestad

Folio 10: Luis Salas y de Isabel angola su mujer esclavos de su magestad

Folio 11: Sebastian de los Reyes y de Ines de [.....] su mujer

En tres casos (folios 5, 7, 8) solo se declara la madre y se acota como “*esclava de su magestad*” y en otros tres (folios 6, 9, 10) se consignan ambos padres con la especificidad de que son esclavos. El folio 11, que como hemos venido explicando difiere en gran medida del resto, también tiene consignados los dos padres, pero sin la acotación de ser esclavos y sin apellidos como: criolla o angola, lo cual marca más aún esta condición en las otras actas (folios 5, 6, 7, 10).

En los casos en que se explicitan los dos padres, se insiste en marcar la relación marital, ya sea a través del calificativo “*casados*” (folio 6) o a través del grupo adjetival “*su mujer*” como incidente del nombre de la madre, con lo cual se refuerza el papel hegemónico del hombre en estas relaciones y el grado de dependencia de las féminas.

Mientras que en las actas de bautizo de blancos se consignan más datos en cuanto a los padres. Llamamos la atención, la intención de especificar el hecho de ser “*hijo(a) legítimo(a)*” (folios 76, 48, 154, 112, 130, 166, 240, 266, 269, 270, 258, 267) junto a la consignación de los nombres y apellidos de ambos padres, introducida por la preposición “*de*”, destacando el rango o poderío a nivel social que pudieran tener estos.

Por ejemplo:

hijo legítimo del Capitán Miguel de Ortega y Doña María Sánchez (folio 112)

hija legítima del Capitán Luis [.....] y Doña Francisca Camacho (folio 269)

hija legítima del Capitán Don Geronimo de Morales y Doña Beatriz de Torres (folio 270)

Nótese cómo, incluso, antes del nombre de la mujer se antepone la forma de tratamiento Doña en estos y otros casos (folios: 76, 166, 240), la cual en menor medida se antepone a los nombres masculinos (folio 128).

Estos elementos pueden ser indicadores de diferencias socio-económicas de los padres de los bautizados, y de su ubicación en la pirámide social referida en páginas precedentes (Vid supra). Por lo que estos padres a los que se indica el rango de *Capitán* (en el caso de los hombres) o se les acompaña con la forma de tratamiento *Don* o *Doña*, debieron ubicarse en el estamento destinado a los llamados “vecinos principales”, mientras que los restantes debieron ser: soldados, vecinos pobres, mercaderes o labradores propietarios, e incluso quizás, negros y pardos horros o libres.

Pero también resultan significativos los casos en que se desconocen los padres, lo cual se consigna con el sintagma “*hijo(a) de padres noconocidos*” (folios 46, 115, 120, 122, 156, 165, 126, 268, 272) y el acta (folio 80) de un adulto inglés en la que obviamente no se declaran los padres pues ya el bautizado ha acudido a tomar el santo sacramento por su propia voluntad y solo se declara el nombre de un único padrino.

En la mayoría del resto de los casos también hay un solo padrino y solamente 9 poseen dos padrinos, siempre un hombre y una mujer. Los padrinos, ya sean uno o dos, se declaran con sus nombres y apellidos y en casos significativos se agrega el rango militar (Capitán) o eclesiástico (Presbítero) y/o la forma de tratamiento (Don o Doña). Estos casos específicos se relacionan con dos fines esencialmente:

Reforzar la superioridad económico-social del bautizado y fundamentalmente sus padres (folios 128, 240, 26, 9).

Por ejemplo:

4- nombre Francisca cuando la bautize con necesidad, hija

Legítima de (*n.s.e.*) Cisneros.

5- y Doña Catharina de castro, fueron sus Padrinos el Capitan Don Luis Vargas

6- y Dona Lusía de Cisneros. (folio 240)

Acoger como guías espirituales a infantes sin padres conocidos (folios 74, 156, 165, 126).

Por ejemplo:

3- (*n.s.e.*) auna Ynfanta a quien se le puso

4- nombre Maria de edad de quince días, hija de Padres no conocidos, fueron sus Padrinos

5- Don Carlos de la Cerda y Moya Presbítero y Luis Martín (folio 156)

Los bautizados negros mayoritariamente tienen dos padrinos, siempre un hombre y una mujer, los cuales generalmente son negros, dado el apelativo que acompaña en casi todos los casos a sus nombres:

Sebastian Lucala y Grasia angola (folio 6)

Antonio Martines y Josepa Criolla (folio 7)

Francisco cangime y Isabel mulata (folio 9)

Manuel Mulanbi y Ana angola (folio 10)

Nótese cómo significativamente y de manera general el apelativo al que hacemos referencia va junto al nombre de las madrinas.

Solo se sale de esta generalidad el acta del folio 11, donde los padrinos tienen otro estatus socioeconómico y donde, como ya se vio, sus padres tampoco tienen apelativos como “criollo” o “angola”:

3- a un niño llamado Diego hijo legítimo de

4- Sebastian de los Reyes y de Ines de

5- (*n.s.e.*) su mujer fueron sus

6- Padrinos el contador Gregorio de Labrada y

7- dona Maria (*n.s.e.*) (folio 11)

En ambos tipos de actas no se consigna la **obligatoriedad contraída** por parte del o de los padrinos con el bautizo de su ahijado; es decir, no se declara el parentesco espiritual

ni las obligaciones que estas personas asumen desde el momento del acto bautismal. Esto quizás pueda ser la expresión de que aún en el siglo XVII no se declaraba tal obligatoriedad, en tanto se presuponía por parte de los padrinos¹³.

Sin embargo, dicha presuposición, si se explicita puede incluso reforzar las diferencias entre unos bautizados y otros, si tomamos en consideración la siguiente afirmación de Perera y Meriño: “Mientras que entre libres y blancos el padrino era como un sustituto de la figura paterna, incluso un sostén económico, para algunos esclavos tener varios ahijados no sería gran conflicto y sí una manera de ganar respetabilidad entre sus compañeros de cautiverio”. (2008: 59)

Por último, la **validación y firma** en ambos tipos de actas se fusionan y legitiman con la firma del que oficia los actos.

Conclusiones

Todos los elementos señalados nos han permitido cumplir con el objetivo propuesto con la investigación a partir del cual se pueden señalar como las distinciones lingüísticas y formales más significativas entre las actas de negros y blancos de Santiago de Cuba en el siglo XVII las siguientes:

En cuanto a la **Datación**, las de los blancos se introducen con la expresión: “Año del Señor”, especificidad que no fue detectada en las de los negros.

En la **Declaración de la acción** destacan los casos en los que se realiza el bautizo por “necesidad”, específicamente en las de los blancos, debido al peligro de muerte del bautizado. Lingüísticamente, los verbos que responden a la acción bautismal (bautizar y poner olio) en las actas de los negros se conjugan en tercera persona del singular y en las de los blancos en primera persona, también del singular y siempre en pretérito del indicativo.

Los **Datos del que oficia** en los negros se corresponden al Beneficiado Hernando de Párraga exclusivamente y en los blancos, se colocan antes de la declaración de la acción –lo cual puede justificar el hecho de que los verbos se correspondan a la primera

¹³ No obstante, no nos atrevemos a realizar una afirmación absoluta al respecto y solo marcar esta ausencia como un hecho significativo dentro de la estructura formal de estas actas en contraste con otras del siglo XIX ya analizadas (específicamente provenientes de la Iglesia Santísima Trinidad en la ciudad de Santiago de Cuba y de las Parroquias de Jiguaní y Santa Rita en la provincia Granma). Este aspecto puede dar pie a un estudio contrastivo de la estructura formal de las actas bautismales según el paso de los siglos.

persona del singular- y sus nombres son más variados, destacándose el Párroco Cisneros y el Presbítero Villalobos.

En cuanto a los **Datos del bautizado** en las actas de los negros esta parte se reduce exclusivamente al nombre del infante y en las de los blancos se ofrece el nombre (generalmente uno) junto a la edad aproximada que nunca rebasa el mes de nacido.

Los **Datos de padres y padrinos** son los que ofrecen verdaderamente aspectos relacionados con el estatus socio-económico al cual se ha incorporado el recién nacido y marcan las mayores diferencias entre unas actas y otras.

Los **Nombres de padres y padrinos** de los negros, casi siempre negros, generalmente van acompañados de apelativos como: criollo, angola, esclavo. Mientras que, en el caso de los blancos, en cuanto a los padres, se especifica si el bautizado es hijo legítimo (de ambos padres) o si es de padres no conocidos. Igualmente se marca un estatus social elevado a través del cargo militar del padre o de la forma de tratamiento Don o Doña; elementos que se repiten en el caso de los padrinos para reforzar el rango de los padres o apoyar espiritual y económicamente la carencia de padres cuando estos son desconocidos.

No se declara la **Obligatoriedad contraída** por los padrinos en ninguna de las actas estudiadas y la **Validación y firma** se fusionan al final de todos los documentos con la firma del que oficia.

Todos estos elementos son una evidencia lingüístico- formal de las diferencias raciales y estamentales que existían en la sociedad colonial cubana, específicamente santiaguera, en el siglo XVII.

Sirva este estudio como un acercamiento desde la ciencia lingüística a un periodo epocal poco analizado desde la perspectiva de las ciencias sociales y humanísticas y un incentivo para realizar otras interesantes investigaciones en este campo del saber.

Referencias bibliográficas

1. Bidot Martínez, I. y Acevedo, O. (2015). Caracterización gráfico-fonológica de documentos manuscritos del siglo XVII de Santiago de Cuba. *Comunicación Social: Retos y perspectivas*, Santiago de Cuba, Centro de Lingüística Aplicada, pp. 150- 154.

2. Bidot Martínez, I. (2016). Caracterización lingüística de documentos manuscritos del siglo XVII de Santiago de Cuba. *Santiago*, Número Especial, pp. 99-113.
3. Perera Díaz, A. y Meriño Fuentes. M. Á. (2008). *Esclavitud, familia y parroquia en Cuba. Otra mirada desde la microhistoria*. Santiago de Cuba: Editorial Oriente.
4. Portuondo Zúñiga, O. (2012). *El Departamento oriental. 1510- 1860: dos temas de historia económica*. Santiago de Cuba: Ediciones Santiago.
5. Roldós Ríos, R. (s.d.e). *Otra mirada a la historia de la Virgen de la Caridad del Cobre*. Santiago de Cuba: ARCI (Comitato Regionale Toscano).
6. Segreo Ricardo, R. (2012). *Iglesia y nación en Cuba (1868- 1898)*. Santiago de Cuba: Editorial Oriente.
7. Suárez Polcari, R. (2004). *Historia de la Iglesia católica en Cuba*. Miami: Ediciones Universal.